

ACTA NÚMERO TREINTA. En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y treinta minutos del día **cinco de julio de dos mil trece**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las doce horas, dio inicio a las once horas y treinta minutos debido a que las reuniones de las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Nelson Urías Roque, Silvia Liceht Chavarría de González, José Antonio Hernández Rodríguez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Carlos Alberto Ramos Rodríguez y José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez, Lorenzo Saúl Rivas, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Alberto Estupinian Ramírez; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien solicitó disculpas por no asistir a la reunión por encontrarse fuera del país, y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 27, 28 Y 29 DE FECHA 21, 24 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. INFORME SOBRE EL TRABAJO REALIZADO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2013. 7. RESOLUCIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SOBRE DEMANDA INTERPUESTA POR EL LICENCIADO JOSÉ SAUL AGUIRRE ALVARADO. 8. PRESENTACIÓN SOBRE SEGUROS MEDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EMPLEADOS DE ISDEM. 9. SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO EN LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DEL PROCESO REALIZADO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 04/2013: SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRÓNICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHÍCULOS DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2013. 10. INFORME DE COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA Y PROPUESTA DE NOTA A ENVIAR A LAS MUNICIPALIDADES DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE Y SAN JOSÉ GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INTEGRACIÓN DE DIRECTOR A COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien propuso eliminar de la Agenda el punto número 6, referente al Informe sobre el trabajo realizado por la Gerencia Administrativa durante el periodo comprendido de enero a junio de 2013 y discutir en su lugar el punto número 10, sobre la Resolución de la Corte Suprema de Justicia sobre demanda interpuesta por el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó estar de acuerdo con la solicitud del señor Director Lorenzo Saúl Rivas, ya que considera que el punto de la resolución de la Sala de lo Constitucional, es el más importante de la Agenda, le llama la atención que sea el último punto. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien propuso trasladar el punto 6 para el punto 10 y el punto 10 trasladarlo al punto 6. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta de eliminar el punto número 6 y que el punto 10 se exponga al finalizar el Informe de la Gerencia General; considera que se conoce el trabajo realizado por el Licenciado Rodolfo Valdez, se sabe que ha sido eficiente, pero no comprende el objetivo de incluir el punto, si ya se conoce la resolución, de la Corte Suprema de Justicia. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que el Informe del trabajo realizado por la Gerencia Administrativa, fue solicitado por el Licenciado Valdez, a la Secretaria del Consejo Directivo, por ello se Agenda; así mismo aclaró en referencia al orden de los puntos, que el objetivo de colocar el Informe de la Resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia al final de la Agenda, es porque se trata de un punto de mucha importancia que requiere discusión y tiempo, los otros puntos no requieren mucho tiempo; y solicitó disculpas si el criterio utilizado fue erróneo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación la Agenda a desarrollar con los cambios solicitados, es decir retirar el punto número 6 de la Agenda y que el punto referente a la resolución de la Corte Suprema de Justicia, se

desarrolle, luego del informe de la Gerencia General. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión con los cambios solicitados. Absteniéndose de votar la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida al señor Director Alberto Estupinian Ramírez, manifestando que sus aportes serán de gran beneficio para la institución. Intervino el señor Director Alberto Estupinian Ramírez, quien dio las gracias y manifestó su disposición por trabajar en conjunto. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 27, 28 Y 29 DE FECHA 21, 24 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura a las Actas anteriores. Luego de leídas las Actas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el Acta número 27 de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, de fecha 21 de junio de 2013. Absteniéndose de votar el señor Director José Nelson Urías Roque, por no haber estado presente en la sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: DOS** - Aprobar el Acta número 28 de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, de fecha 24 de junio de 2013. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: TRES** - Aprobar el Acta número 29 de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, de fecha 01 de julio de 2013. Absteniéndose de votar el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, por no haber estado presente en la sesión. **4 – JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la palabra al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General informando como primer punto que se han realizado las coordinaciones con el FISDL, para la realización de la Asamblea de elección del Segundo Director Propietario y Suplente, programada para el día viernes 12 del presente mes, en el Hotel Sheraton Presidente; el FISDL publicó dos convocatorias en los perioditos de mayor circulación; por parte de ISDEM, se enviaron en forma física las Convocatorias a los 262 Alcaldes y Alcaldesas, el día martes 02, en cumplimiento a lo establecido en la Ley; así mismo se esta trabajando en la logística, se ha programado una reunión para el día lunes 08, el Instituto será representado por el Gerente General y un miembro del Consejo Directivo, se había acordado que sería la Licenciada Silvia Liceht Chavarría, pero la Licenciada Chavarría, ha manifestado que tiene inconvenientes, por lo que se solicita nombrar a otra persona; así mismo propuso que la sesión de Consejo Directivo se traslade para el día miércoles o jueves, en vista que el día jueves se revisaran los curriculums para el Director del Centro de Formación Municipal. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ha conversado con el Gerente General del FISDL Licenciado Paulino Delgado, para ver la posibilidad de que se pueda desarrollar las Comisiones y Consejo Directivo en el Hotel, de lo contrario se realizaran en el Instituto al finalizar la Asamblea. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien propuso desarrollar la sesión el día jueves 11, en vista que ese día se tiene la revisión de Curriculums para el Director del Centro de Formación Municipal. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que los curriculums son más o menos 200, por lo que considera que no es conveniente dejar la sesión para el mismo día. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien propuso realizar la sesión de Consejo Directivo el día viernes al finalizar el evento del FISDL. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe definir quien sustituirá a la Licenciada Chavarría, en la Comisión de Elección. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que él puede sustituir a la Licenciada Chavarría, en la Comisión de Elección, propuesta con la que todos los Directores y Directoras estuvieron de acuerdo. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que ha recibido correspondencia de CONAIPD, en la cual invitan a 3 funcionarios de la institución a participar en el taller sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, el día 24 del presente mes; por lo que propuso a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la Licenciada Ana María Murgas, para dar seguimiento al tema. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que CONAIPD, tiene que ver con urbanismo y condiciones para personas discapacitadas, en tal sentido propone que también se incluya a la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación ya que es Arquitecta. Propuesta en la que todos los Directores estuvieron de acuerdo. Como tercer punto informó que en respuesta a las notas enviadas a las municipalidades, para realizar los depósitos en línea del FODES, se ha tenido buena respuesta, incluso han enviado algunos Acuerdos Municipales, autorizando los depósitos, se han recibido llamadas felicitando al Instituto por este nuevo mecanismo. Como cuarto punto informó que la Alcaldía Municipal de San Salvador, solicitó una reunión en la que

participó el Jefe del Departamento de Especies Municipales, la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación al tema del Carnet de minoridad y el Papel Seguridad, mostraron interés, manifestaron que actualmente tienen un contrato para el papel seguridad, sin embargo una vez finalizado, utilizarán el nuestro y el carnet de minoridad. Como quinto punto informó que se cuenta con la ayuda de memoria de la visita del Banco Mundial, en la cual se reconoce los avances en el componente 2, y se muestra un cronograma de actividades para las instituciones involucradas, en el que ISDEM tiene 3 compromisos, el primero de ellos tiene que ver con el Centro de Formación Municipal, el cual ya se cumplió, fue enviada la información solicitada por parte del encargado del Centro de Formación Municipal Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo; el segundo compromiso consiste en un Informe con la tipología de los municipios y gestión de riesgo, de igual forma ha sido cumplido; el último es referente a la estrategia para abordar los desafíos con los municipios pendientes, los compromisos del Instituto se han cumplido. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que fue de importancia haber tomado la iniciativa de solicitar que la misión del Banco Mundial asistiera a la institución y poder mostrarles el trabajo realizado, ahora ellos han reconocido el rol del Instituto. Como sexto punto informó que se ha recibido una nota de la Secretaría para Asuntos Estratégicos, y la Sub Secretaría de Transparencia y Anticorrupción a la cual dio lectura, y consiste en una invitación a participar con personal técnico en la revisión del Plan de Acción en el marco de la Alianza por un Gobierno Abierto, especialmente en el tema de crear comunidades más seguras; así mismo solicitan se les brinde un espacio para presentar el proyecto y se solicita la autorización para recibirlos. Como séptimo punto informó que el martes 02 del corriente mes, se recibió a personal de la GIZ y la Mancomunidad Trinacional, en donde el punto principal es que se reconoce al ISDEM, como entidad nacional de los municipios, solicitan que se delegue a una persona para que participe en un foro de planes operativos el cual se desarrollaría fuera del país, solicitan que la institución cubra los gastos de traslado; la propuesta es que participe el Gerente de Desarrollo Municipal y un representante del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien manifestó que el Gerente General, acompañe al Gerente de Desarrollo Municipal. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que en representación del Consejo Directivo puede asistir él, que se realice el análisis financiero y se discuta posteriormente. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien informo como octavo y último punto que se ha recibido nota de la Corte de Cuentas de la República, en la cual manifiestan que se amplíara el Examen Especial al área de Recursos Humanos. Luego de finalizado el Informe, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, desarrollar las Comisiones Especiales y la sesión de Consejo Directivo el día viernes 12 del presente mes, posterior al evento de Elección del Segundo Director Propietario y Suplente del FISDL, y reformar el Acuerdo tomado en la sesión extraordinaria de fecha 01 de julio de 2013, en el sentido de delegar al señor Director Lorenzo Saúl Rivas para que forme parte de la Comisión, de Elección del Segundo Director Propietario y Suplente del Consejo de Administración del FISDL, en sustitución de la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - desarrollar las Comisiones Especiales del Consejo Directivo y la sesión de Consejo Directivo, el día viernes 12 de julio de 2013, posterior al evento de Elección del Segundo Director Propietario y Suplente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL). **DOS** - Reformar el literal b), del Acuerdo número TRES, del Acta número VEINTINUEVE, de fecha uno de julio de dos mil trece, en el sentido de Delegar al señor Director Lorenzo Saúl Rivas, para que forme parte de la Comisión, de Elección del Segundo Director Propietario y Suplente del Consejo de Administración del FISDL, junto con el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López; en sustitución de la señora Directora Silvia Liceht Chavarría de González. Ratificando el Acuerdo en sus demás partes. **6 - INFORME SOBRE EL TRABAJO REALIZADO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2013:** Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** Retirar el presente punto de la Agenda a desarrollar. Absteniéndose de votar la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán. **7 - RESOLUCIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SOBRE DEMANDA INTERPUESTA POR EL LICENCIADO JOSÉ SAUL AGUIRRE ALVARADO:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó al Asesor Legal del Consejo Directivo Licenciado Oscar Mauricio Vega, su intervención. Intervino el Licenciado Vega, quien manifestó que el día dos del presente mes, se recibió una resolución complementaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en relación a la demanda interpuesta por el señor José Saúl Aguirre Alvarado; en el mes de noviembre del año 2012, la Gerencia General presentó la propuesta de despedirlo a partir del mes de diciembre, sin embargo el Consejo Directivo tomó la decisión de no renovar su contrato a partir del año 2013, decisión diferente a la propuesta de la Gerencia General; en diciembre se ejecutó la no renovación del contrato y el señor Aguirre Alvarado, interpuso la Demanda de Amparo, en enero

de 2013, el día 23 de enero se notificó al Instituto una resolución no clara en donde se le pedía al Consejo Directivo abstenerse de separar de su cargo al señor Aguirre Alvarado y de abstenerse de contratar a una nueva persona; su opinión jurídica al respecto fue que el Consejo Directivo, no podían abstenerse de hacer algo que ya se había hecho, por lo tanto se presentó un escrito a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, manifestando que no se podía dar cumplimiento a la resolución, en vista que eran hechos ya realizados; la resolución recibida el día 02 del presente mes es amplia y concreta, contiene una medida cautelar que dice: *“Ordénese al Consejo Directivo del ISDEM dar cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 17-I-2013, la cual también deberá entenderse en el sentido que deberá garantizar al señor José Saúl Aguirre Alvarado, continuar en el cargo de Gerente Administrativo que ocupaba o en otro de igual categoría, durante la tramitación de este proceso y hasta que se emita el pronunciamiento respectivo, independientemente de si se ha contratado o reubicado a otra persona para sustituirlo...”* en este sentido no hay problema con la literalidad de la resolución pues de manera clara establece la acción concreta que debe tomar el Consejo Directivo, nótese que ya no dice abstenerse; una vez notificados, se le llamó al Licenciado Aguirre Alvarado, para su reinstalo, cumpliendo con ello la resolución emitida. En el punto 5 de la resolución, se solicita un nuevo informe al Consejo Directivo, haciendo una relación pormenorizada de los hechos, ya se tiene elaborado y se envió el día de ayer a los Directores para su revisión y observaciones, se espera su aprobación para presentarlo; en el se explica que, cuando el Consejo directivo, tomo la decisión de no renovar el contrato del señor Aguirre Alvarado, la Sala tenía un precedente jurisprudencial del año 2009, en el que establecía que los contratos que se firman en el marco de la relación laboral de los servidores públicos y el Estado tendrían que fijar un inicio y un final, es decir que el Estado estaba en la libertad de no renovar el contrato; en el escrito que se presentará se hace mención de ello, sin embargo el 17 de diciembre del 2012, se emitió una resolución al Director de Medicina Legal José Miguel Fortín Magaña, y 2 sentencias las cuales fueron publicadas el día 20, en esas resoluciones cambio el criterio jurisprudencial; dichas resoluciones no fueron publicadas y se les notificó a las personas directamente afectadas o beneficiadas; el día 23 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo adopta la decisión de no renovar el contrato; y el 20 de diciembre de 2012, de contratar a un nuevo Gerente Administrativo, es decir que no existe la posibilidad de conocer para esas fechas el nuevo criterio de la Sala de lo constitucional; todos los detalles se han plasmado en el escrito a presentar, asimismo las justificaciones de no renovar el contrato, basadas, en los informes por falta de capacidad; así mismo aclaró que si al señor Aguirre Alvarado, se le hubiera despedido en lugar de no renovarle el contrato, la situación sería diferente ya que probablemente hubiera solicitado su indemnización; la respuesta a la Sala de lo Constitucional, esta orientada a justificar que en el momento de tomar la decisión de no renovar el contrato del Licenciado Aguirre, se tenía el criterio jurisprudencial existente. Actualmente se encuentra pendiente la Sentencia, la cual casi nunca difiere de la resolución de admisión, mientras no se emita la Sentencia, al señor Aguirre Alvarado, no se le puede remover, salvo que cometa una falta grave. En este momento se tienen dos contratos vigentes, uno en funciones y otro que se ha firmado este día, por orden de la Sala de lo Constitucional; las órdenes de la Sala de lo Constitucional ya se cumplieron. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien agradeció por el informe brindado; y consultó si es necesario tomar un Acuerdo de ratificación del nombramiento, en vista que los contratos son firmados por el Gerente General, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que según la Ley Orgánica del ISDEM, es facultad del Consejo Directivo la remoción de los Gerente y Auditores; sin embargo en el mes de enero se tomó un Acuerdo en el que, el Consejo Directivo acordó acatar en su literalidad las resoluciones emitidas por la Sala de lo Constitucional, lo cual no puede ser de otra manera, de lo contrario se cae en desobediencia. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó al Asesor Legal si es necesario tomar un Acuerdo, ya que en el pasado se han cometido errores; a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que no, ya que la resolución de la Sala de lo Constitucional, es de reinstalo y ya se realizo, constitucionalmente están emitiendo una orden, si se toma un Acuerdo de ratificar lo actuado por la Gerencia General no impide nada, ya que desde el mes de enero se tomó el Acuerdo; sin embargo si se toma en este momento servirá para aspectos formales, pero no es indispensable, tampoco esta de más. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que así se entendió, pero requería escuchar la opinión del Asesor Legal, esta claro que no se necesita tomar Acuerdo. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que la otra situación es con respecto a la persona que se contrató, ese es el verdadero espíritu de la discusión. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que en el Acuerdo tomado al recibir la primera notificación de la Corte Suprema de Justicia, él y la Licenciada Verónica de Lucha, se abstuvieron, porque se sabía que se debía acatar la orden, el Asesor Legal dio su informe jurídico y se presentó una respuesta en la que se decía que no se podía acatar la primera resolución; su pregunta es quien debe pagar los sueldos caídos ahora que ya se tiene otra resolución y se tienen nombrados a dos Gerentes Administrativos; consultó qué pasará con el Licenciado Valdez Aguilar, a lo que el Licenciado

Oscar Mauricio Vega, respondió que la resolución es referente a la no renovación del contrato y quienes votaron en el mes de noviembre; sobre la contratación del Licenciado Valdez, la Sala de lo Constitucional, no ha emitido resolución, el salario que se debe pagar es el del Licenciado Aguirre Alvarado, ya que su contrato se encuentra vigente, no existe responsabilidad patrimonial; se tiene que solicitar un refuerzo presupuestario para que sobre esa resolución se le pueda pagar al Licenciado Aguirre Alvarado; los salarios son pagados por la institución, es una vía administrativa, se debe presentar al Ministerio de Hacienda, la resolución para poder hacer uso de otros fondos; propuso conformar una comisión técnica que analice el mecanismo de pago y que evalúen una propuesta para la otra persona contratada. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó, en primer lugar que se asume que en este caso no se actuó con el debido cuidado, así mismo quienes conocen al Licenciado Aguirre Alvarado, pueden sustentar que le hace falta capacidad para el cargo, eso se debió sustentar y documentar, para decir que se tenían las pruebas para no renovar su contrato, por un aspecto humano se tomó la decisión que finalizará el mes de diciembre; desde que se recibió la primera resolución de la Sala de lo Constitucional, se debió haber tenido la asesoría para advertir que seguramente la Sala de lo Constitucional, resolvería en el sentido de reinstalarlo; si se advirtió eso, se debió pensar que la persona contratada estaba en un periodo de prueba, ahora que se ha reinstalado se le debe pagar su salario; se tienen dos nombramientos y también se le ha pagado a la persona contratada, se debe pagar los salarios, con la bonificación tiene dudas, esa parte debe verla el jurídico y el legal. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que el Informe ya fue presentado, lo que se debe discutir es la respuesta a enviar a la Corte Suprema de Justicia. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que él tiene observaciones al documento, en primer lugar el informe es muy sucinto, y segundo por qué si el Consejo Directivo, tiene un Abogado que le representa, en el documento los miembros aparecen en carácter personal; así mismo la Sala de lo Constitucional, interpretó que el poder otorgado al Asesor Legal únicamente es para actuar en representación del Presidente por lo tanto consultó si ya se superó esa observación, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que la institución no es la demandada, si no el Consejo Directivo, su poder es administrativo, para actuar en representación del ISDEM, sin embargo ante la premura del caso no es posible obtener un poder administrativo de cada uno de los miembros del Consejo Directivo por tal razón se elaboró el documento tal como se ha enviado, actuando como miembros del Consejo Directivo; respecto a lo sucinto manifestó que el hecho que se alega es la no renovación del contrato del señor Aguirre Alvarado, y no darle respuesta a una petición hecha por él, en el mes de septiembre; lo que la Sala de lo Constitucional, requiere es saber si se acordó no renovar el contrato, de lo cual la respuesta es sí, y si se le dio respuesta a la solicitud de él para quitar una sanción de su expediente, de lo cual la respuesta es no; la intensión es que la Sala de lo Constitucional, conozca que al momento de acordar la no renovación del contrato existía un criterio jurisprudencial, que cambio en el mes de diciembre; agregar que existían sanciones en el expediente y faltas leves y graves es insustancial, ya que lo anterior hubiera servido si éste fuera un proceso laboral, en este proceso lo que se debe justificar es que no se violó la constitución. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó por qué en el informe no se hace mención que la decisión se tomó en base a la Asesoría Jurídica, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que la asesoría se le brindo al Gerente General, para realizar el proceso de destitución, que el propuso en la sesión de Consejo Directivo del día 23 de noviembre de 2012, sin embargo el Consejo Directivo, decidió no renovar el contrato para el año 2013. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que él se refiere al Acuerdo tomado en el mes de enero, en el cual emitió su voto en base a la opinión que el Asesor Legal, y reconoce que fue un error no haber leído detenidamente la primera resolución; a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, aclaró que el suceso al que se refiere el Doctor Sáenz Varela, se dio en la sesión de Consejo Directivo celebrada en el municipio de Verapaz, en el mes de enero; pero en la segunda resolución la Sala de lo Constitucional, pide que se, dé el detalle pormenorizado de lo sucedido en el mes de noviembre, cuando se acordó no renovar el contrato. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se está hablando de una resolución emitida en el mes de enero, sobre la cual se acordó enviar un escrito, se debe ser consecuente con los hechos ya que no se ha mencionado el argumento jurídico, que la resolución de enero no se podía acatar, lo cual se debe incluir porque solicitan un detalle minucioso; otras interrogantes y preguntas son que en el escrito se está aceptando una responsabilidad, que se interpreta que fue por una decisión que se nos ocurrió, por lo tanto solicitó que el documento se leyera detenidamente; el Gerente General, debió solicitar una reunión extraordinaria ya que representa una responsabilidad patrimonial, solicitar una reforma no es la salida, se debe revisar el documento que se firmará. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, quien consultó si se llevó el debido proceso de las faltas cometidas por el señor Aguirre Alvarado, a lo que el Gerente General, respondió que cuando él ingresó a la institución en el mes de octubre, se dio cuenta que existían notas en su expediente y una amonestación que no firmó; la otra amonestación que sí firmó y una serie de cruce de notas en las que se evidenciaba su falta de capacidad; por

tal razón la petición que él hizo el 23 de noviembre fue de despedirlo a partir del primero de diciembre; sin embargo el Consejo Directivo tomó la decisión de no renovarle el contrato a partir de enero de 2013. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que se debe asumir la responsabilidad, desconoce si se solicitó el despido o no, pero no se debe responsabilizar a alguien más, si la Corte Suprema de Justicia, ha emitido una resolución se debe asumir con responsabilidad. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que de no responder éste día lo solicitado por la Sala de lo Constitucional, será una responsabilidad patrimonial; en el numeral 5 de la resolución, no se está impugnando que no se acató una resolución emitida en enero, se está solicitando informe sobre el acto impugnado, es decir lo sucedido en el mes de noviembre de 2012; no se ha cuestionado el por qué no se reinstaló al señor Aguirre Alvarado, en enero; el informe de esa resolución se envió en su momento y es por ello que la Sala de lo Constitucional, amplió la resolución. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó que pasaría si no se presenta el informe este día, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que existiría una condena económica por daños y perjuicios. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que se debe tomar el Acuerdo para enviar el informe, también pueden apoyar en esto el Licenciado Alberto Estupinian y el Licenciado Jorge Macal. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que, se cree que, al no votar están bien y que responsabilicen a los que si votaron, pero las decisiones afectan a los demás, ese pensamiento es equivocado, la responsabilidad de lo sucedido es de todo el Consejo Directivo, si resulta que por ignorancia se tiene una responsabilidad, ya se sabe, quien determinara si es una responsabilidad patrimonial o del Consejo Directivo, será la Corte de Cuentas; si se tiene un Asesor Legal el Consejo Directivo, deben apegarse a las recomendaciones que él hace, pero si nos vamos a dedicar a cuestionar el trabajo de él, entonces para que tenerlo, la decisión tomada fue como ISDEM, así se actuó. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que se debe trabajar de manera solidaria, abstenerse de votar es algo personal, cuando alguien se abstiene y dice el por qué se debe tomar en cuenta su opinión; se tienen dos términos distintos uno es el despido y la no renovación del contrato, probablemente cuando se escuchó en el momento no se comprendió que no es lo mismo, se debe tener un espíritu de solidaridad y tomarlo de manera colectiva porque es para el Consejo Directivo, otro aspecto a considerar es responder de más, la Ley es clara en manifestar que se debe responder únicamente lo que se ha preguntado. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien manifestó que se debe discutir sobre dos puntos, uno es si se va a firmar el informe para la Corte Suprema de Justicia y el segundo es resolver lo que se va a hacer con los dos contratos. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la Corte Suprema de Justicia, debe decir cómo se debe pagar, se debe tomar una decisión. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien consultó por qué la demanda es para el Consejo Directivo y no para la institución, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que se debe separar, tanto el Consejo Directivo, como los miembros del Consejo Directivo y el ISDEM; la Sala de lo Constitucional, hizo esa separación en la resolución, la demanda no es contra los miembros, si no contra el Consejo Directivo; se va a ordenar que la institución pague los salarios caídos. Si no se presenta el escrito, la Sala de lo Constitucional, individualizará a quienes no quisieron enviar la respuesta; y aclaró que el acto impugnado al que se refiere es lo sucedido en el mes de noviembre, si hay un acto patrimonial sería para quienes acordaron no renovar el contrato del señor Aguirre Alvarado. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que se debe buscar una salida administrativa porque se tienen nombrados dos Gerentes Administrativos y resolver el caso del Licenciado Valdez Aguilar. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que para prevenir cualquier problema, él ordenó que por el momento no se firmara ningún documento, pero eso no quiere decir que el señor Aguirre Alvarado, no este reinstalado como Gerente Administrativo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que si el Licenciado Aguirre Alvarado está reinstalado debe asumir las responsabilidades administrativas, a pesar de que se conoce su falta de capacidad para resolver problemas. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que en adelante las responsabilidades de la Gerencia Administrativa representarán un recargo para la Gerencia General, por lo tanto documentará todos los procesos, para prevenir dificultades, ya que uno de los mayores problemas es que el señor Aguirre Alvarado, no acepta sugerencias, el Consejo Directivo debe estar consiente de esa responsabilidad para la Gerencia General. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien sugirió que se documente todas sus acciones incorrectas y las sanciones que se le hagan; otro aspecto a discutir es el pago de los salarios y el bono, para lo cual sugiere que se discuta con la Auditoría Interna, el Gerente General debe asumir también la responsabilidad de la Gerencia Administrativa. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que en ese orden el caso del Licenciado Aguirre Alvarado, esta claro, se esperará la Sentencia Definitiva, solicito que se autorice al Auditor Interno revisar el proceso de permuta realizado el año pasado ya que las computadoras aún no han sido entregadas a la institución; el otro punto es lo que se hará con el Licenciado Valdez Aguilar.

Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se le debe dar seguimiento, pero sin dar espacio para que se queje de acoso, porque se debe esperar la Sentencia de la Sala de lo Constitucional. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien solicitó que se tomara un Acuerdo por el proceso que se ha realizado para el reinstalo, y ratificar las acciones realizadas y el Acuerdo tomado en el mes de enero de cumplir las resoluciones de la Sala de lo Constitucional, y documentarlo. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el Gerente General requiere, emitir un Acuerdo no es indispensable, pero se esta solicitando para cerrar ese ciclo y ampararlo administrativamente. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que este caso se discutió en la Comisión de Asuntos Legales y se discutió la posibilidad de contratar al Licenciado Valdez Aguilar, por servicios profesionales, pero se han dejado de percibir fondos, así mismo existe un compromiso con la Fundación Demuca para contratar más asesores, por lo tanto solicita que se haga una análisis financiero y legal tomando en cuenta el Decreto Ejecutivo de Austeridad, y hacer la solicitud al Ministerio de Hacienda. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que desea aclarar que no pueden solicitar dinero al Ministerio de Hacienda, sin embargo si la decisión es buscar otra oportunidad, se debe resolver en el Instituto pero será con fondos del Instituto. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe tomar una decisión; el salario del Gerente Administrativo es de dos mil quinientos dólares y no se cuenta con disponibilidad para pagar, la forma más segura y que puede generar menos dificultades se debe buscar en términos jurídico adecuado para dar por cumplido a su contrato e indemnizarlo. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, quien manifestó que se esta dejando sin líder a la Gerencia Administrativa, y sería prematuro no buscar otra ubicación, es probable que al pedirle la renuncia al Licenciado Valdez Aguilar busque otro trabajo. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien aclaró que el tercero beneficiado resulta de la supuesta violación del derecho de otra persona que esta ocupando ese lugar, es decir que es parte del proceso constitucional y le genera derechos procesales, tiene derecho a que le escuchen y a defender sus derechos; la Sala de lo Constitucional, reconoce que el Licenciado Valdez Aguilar, es parte del proceso, en este caso la autoridad no ha indicado qué hacer, se ha dejado al Consejo Directivo la decisión. Intervino el señor Director José Nelson Urías Roque, quien manifestó que por humanidad todos dependen de un trabajo, por lo tanto considera que se busque otro puesto posiblemente con un menor salario para que continúe trabajando. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó estar de acuerdo con la propuesta, ya que el Licenciado Valdés, no tiene culpa de los desaciertos cometidos, a pesar que no se trata de ser imprescindible y que posteriormente no se pueda encontrar otra persona con igual capacidad, pero comparte la idea de que se reubique. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó estar de acuerdo con lo que se ha expresado el Licenciado García, el trabajo realizado ha sido visiblemente bueno, y agradece que se tenga el conocimiento sobre el doble trabajo que se tendrá que realizar en la Gerencia General, por lo que se debe buscar la mejor alternativa, se puede considerar como apoyo a la Gerencia en el área administrativa. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, quien manifestó que se debe proponer solicitar su renuncia, despedirlo o buscar otra opción financiera para contratarlo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe buscar una alternativa con objetividad, ya que no se necesitan servicios profesionales. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó que lo primero es conocer si realmente se tiene la posibilidad financiera de darle otra oportunidad. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se debe revisar el aspecto financiero, ya que es un reparo para todo el Consejo Directivo, que se presente en la próxima sesión una alternativa. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que el contrato del Licenciado Valdez Aguilar, se puede dar por terminado anticipadamente, pero con esa acción le nacen derechos que puede ejercer laboral o constitucionalmente, y se debe indemnizar. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien consultó si el hecho de que exista una resolución de la Corte Suprema de Justicia, lleva a la obligación de terminar el contrato, a lo que el Licenciado Oscar Mauricio Vega, respondió que el Licenciado Valdez Aguilar, podría demandar por ser el tercero beneficiado, por lo tanto sugiere que se conforme una comisión técnica para preparar una propuesta al Consejo Directivo. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que se tomará una decisión en base al estudio técnico la próxima semana. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que se debe considerar que en apariencia se tienen a dos personas ocupando un mismo cargo, sin embargo se cuenta con el respaldo documental de que por medio de la resolución emitida por la Corte Suprema de Justicia, el señor José Saúl Aguirre Alvarado, ha sido reinstalado, es decir su cargo es funcional, y en el caso del Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, esta nombrado nominalmente, pero no esta ejerciendo ese cargo. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la posibilidad de reubicarlo se puede negociar, pero si se decide terminar el contrato, él no puede responder. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo

Directivo, ratificar las acciones realizadas por el Gerente General en cumplimiento de la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, respecto del nombramiento del Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado como Gerente Administrativo, que se realice un estudio técnico y se presente en la próxima sesión sobre la falibilidad que el Licenciado Valdés, continúe laborando en el Instituto y delegar al Gerente General instruya a las instancias correspondientes, realicen las acciones necesarias para que en el momento que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emita la Sentencia, se encuentren las condiciones para dar cumplimiento a los aspectos pendientes. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** - Que no obstante la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal en su Artículo 20 literal g), establece que corresponde al Consejo Directivo, el nombramiento de Gerentes operativos; en el presente caso la orden que “el señor José Saúl Aguirre Alvarado, continúe en el cargo de Gerente Administrativo”, proviene de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, orden que debe cumplirse en su literalidad. De Conformidad a lo establecido en el Acuerdo número Cinco - Dos, del Acta número Cinco, de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, se tomó la decisión de ejecutar en su literalidad las resoluciones de la Sala de Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia; en cumplimiento al referido Acuerdo el día miércoles tres de julio de 2013, el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, reinstaló en su cargo al señor José Saúl Aguirre Alvarado, por haber sido ordenado por resolución notificada el día dos de julio de 2013, firmando el contrato laboral. Por lo anterior las actuaciones realizadas por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, se ratifican y se tiene por nombrado como Gerente Administrativo al señor José Saúl Aguirre Alvarado, a partir del día miércoles tres de julio de 2013; **b)** - Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, instruya a las instancias correspondientes, realicen las acciones necesarias para que, en el momento que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emita la Sentencia, se encuentren las condiciones para dar cumplimiento a los aspectos pendientes, a esa fecha. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo realizar un estudio técnico, que comprenda aspectos legales, financiero y de auditoría sobre la factibilidad de que el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar continúe laborando en la institución; delegar para la elaboración de dicho informe al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Gerente Financiera y el Auditor Interno, quienes deberán enviar el Informe a los Directores más tardar el día miércoles 10 de julio, y que el Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar continúe laborando en el Instituto en el cargo nominal de Gerente Administrativo, mientras el Consejo Directivo toma un Acuerdo en la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: DOS - a)** - Realizar un estudio y elaborar un informe técnico desde el punto de vista legal, financiero y de auditoría, sobre la factibilidad que el Licenciado Carlos Rodolfo Valdés Aguilar, continúe laborando en la institución; **b)** - Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, a la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, realizar el estudio e informe técnico relacionado en el literal a) del presente Acuerdo, lo envíen vía correo electrónico a los Directores el día miércoles 10 de julio; y realicen la presentación en la próxima sesión de Consejo Directivo; **c)** Que el Licenciado Carlos Rodolfo Valdés Aguilar, continúe laborando en el Instituto, en el cargo nominal de Gerente Administrativo y funcionalmente deberán ser readecuadas sus funciones por el Gerente General en este periodo, de conformidad a lo establecido en la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de fecha veintiocho de junio de 2013, notificada a las doce horas y veinticinco minutos del día dos de julio de 2013, mientras el Consejo Directivo, tome una decisión en la próxima sesión. Absteniéndose de votar el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y el señor Director Enris Antonio Arias. **8- PRESENTACIÓN SOBRE SEGUROS MEDICO HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA, PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EMPLEADOS DE ISDEM:** Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dejar pendiente el presente punto para la próxima sesión de Consejo Directivo. **9 - SUSTITUCIÓN DE MIEMBRO EN LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, DEL PROCESO REALIZADO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 04/2013: SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRÓNICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHÍCULOS DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2013:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que la solicitud de este punto es para solicitar al Consejo Directivo la aprobación que se nombre al Licenciado Julio Alberto Vásquez Durán en sustitución del Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, en la Comisión Evaluadora de Ofertas de este proceso. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el nombramiento del señor Julio Alberto Vásquez Duran, en sustitución del Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, como representante de la Unidad Solicitante del bien para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en el del

proceso realizado en segunda convocatoria, por la modalidad de Licitación Pública Número 4/2013: SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRONICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHICULOS DEL ISDEM PARA EL AÑO 2013. **DOS** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), continuar con el trámite de Ley correspondiente. **10 - INFORME DE COMISIÓN MULTIDICIPLINARIA Y PROPUESTA DE NOTA A ENVIAR A LAS MUNICIPALIDADES DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE Y SAN JOSÉ GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dejar pendiente el presente punto para la próxima sesión de Consejo Directivo. **11 – PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INTEGRACIÓN DE DIRECTOR A COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la palabra a la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que explicara al Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, el funcionamiento y los horarios de las Comisiones Especiales del Consejo Directivo, con el propósito de que indique en que Comisiones desea integrarse. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien manifestó que desea incorporarse a la Comisión de Asuntos Legales y a la Comisión de Desarrollo Municipal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** que el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, se integre a las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal, a partir de esta fecha, por lo que quedarían conformadas de la siguiente manera: **Comisión de Asuntos Legales:** Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Señor Enris Antonio Arias, Señora Gracia María Rusconi Gutiérrez, Señor José Antonio Hernández Rodríguez, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Señor Lorenzo Saúl Rivas, Licenciado Mario Ernesto García Rivera, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez. **Comisión de Desarrollo Municipal:** Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Señor José Adalberto Perdomo Beltrán, Licenciado Salvador Escobar, Señor José Nelson Urías Roque, Señor Enris Antonio Arias, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez. **12 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo, para el día viernes 12 de julio de 2013, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR:** **I)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto siete de la Agenda. **II)** Que el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, durante el desarrollo del punto siete de la Agenda. **III)** Que el Licenciado Salvador Escobar, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, durante el desarrollo del punto siete de la Agenda. **IV)** Que el señor Director José Nelson Urías Roque, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, durante el desarrollo del punto siete de la Agenda, por lo que a partir de ese momento asumió como Director Propietario el señor Lorenzo Saúl Rivas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y cuarenta minutos, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y firmamos.